ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1.1. Datos Generales del proceso que se pretende adelantar

MODALIDAD CONTRACTUAL:	Invitación privada de varias ofertas Tipo de contrato: Servicios de mantenimiento de vehículo	
OBJETO:	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y demás equipos de propiedad de la ESP Aquaterra	
PRESUPUESTO (VALOR):	$356.000.000	
PLAZO:		
TIPO DE GASTO	Funcionamiento __X___ Inversión _____	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1. Presupuesto general de la nación PGN	$
	2. Sistema General de Regalías SGR	$
	3. Sistema General de participaciones SGP	$
	4. Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	$
	5. Recursos del crédito	$
	6. Recursos propios entidades autónomas	$ 356.000.000
	7. Recursos en especie	$
	8. Recursos privados / Cooperación	$
	9. Otros recursos. Cuál _____	$
CÓDIGO BPIN	AÑO VIGENCIA _____	

1.2. Descripción de la Necesidad

La Empresa de Servicios Públicos AQUATERRA E.S.P. tiene como objeto misional la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la zona urbana y rural del municipio de Guarne, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes.

Para garantizar la prestación continua, eficiente e ininterrumpida de dichos servicios, la Empresa requiere mantener en óptimas condiciones operativas el parque automotor y los equipos que soportan directamente las actividades de recolección y transporte de residuos sólidos, operación y mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado, así como las labores de poda, jardinería y demás actividades misionales.

El parque automotor y los equipos de la ESP se encuentran distribuidos entre las áreas de Aseo, Acueducto y Alcantarillado, y Comercial, tal como se describe a continuación:

PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS

ÁREAS	No	PLACA	TIPO VEHÍCULO
Aseo	1	JTX 310	Compactador- garantía concesionario
	2	LYX880	Compactador- garantía por concesionario
	3	LYX881	Recolector- garantía por concesionario
	4	LXF 434	Recolector
	5	OCI 967	Recolector
	6	ODR 248	Compactador
	7	OMK 363	Compactador
	9	AEI 707	Motocarro – operarios de recolección.

servicioaldiente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

	10	852AFD	Motocarguero – operarios de poda y jardinería
	11	SR2002B	Minicargador
Acueducto y alcantarillado	1	ABF 174	Motocarro
	2	AEI 707	Motocarro
	3	YST02F	Moto
	4	BIT57F	Moto
Comercial	1	FHH62D	Moto

Nota: Es importante mencionar que los vehículos compactadores con placas JTX 310, LYX 881 y LYX 880, adquiridos recientemente por la Empresa, se encuentran dentro del período de garantía otorgado por los concesionarios respectivos, razón por la cual quedan excluidos del alcance del presente contrato, además del vehículo de placas LYX881 (adquirido en el año 2025), quien también cuenta con garantía de concesionario en el momento.

Adicionalmente, la Empresa cuenta con equipos menores de apoyo operacional, los cuales también requieren mantenimiento periódico para su adecuado funcionamiento:

EQUIPO MENOR	CANTIDAD
Sopladores industriales	2
Guadañas (cinco ref. 280 y una ref. 460)	6
Planta eléctrica para bombeo tipo diésel	1
Minicargador (Bobcat)	1
Demás maquinaria para servicio de acueducto y aseo Variable	

Las características propias del territorio del municipio de Guarne generan condiciones de operación exigentes para el parque automotor, entre las que se destacan:

- Topografía de alta pendiente, propia del sistema orográfico del oriente antioqueño.
- Red vial con tramos en mal estado en zonas rurales y periurbanas.
- Operación diaria continua del parque automotor entre 12 y 16 horas, con jornada diurna ordinaria y eventualmente jornadas nocturnas por contingencias en la prestación del servicio.
- Traslado de residuos al Relleno Sanitario La Pradera, ubicado en el municipio de Don Matías, con recorridos de larga distancia que incrementan el desgaste mecánico.

Estas condiciones generan mayor exigencia operativa y desgaste acelerado de los vehículos y equipos, lo que hace indispensable contar con un programa **permanente de mantenimiento preventivo y correctivo**, que permita garantizar su disponibilidad operativa y reducir el riesgo de fallas que puedan afectar la continuidad en la prestación de los servicios públicos.

Actualmente, AQUATERRA E.S.P. no cuenta con talleres propios, equipos especializados de diagnóstico y reparación, ni personal técnico suficiente para atender de manera integral las necesidades de mantenimiento del parque automotor y los equipos menores. En consecuencia, resulta necesario contratar con un tercero especializado que cuente con la infraestructura, herramientas y personal técnico idóneo para realizar dichas labores.

El contratista deberá garantizar, como mínimo:

servicioaldiente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

- Disponibilidad de taller físico habilitado para atender los vehículos de mayor tonelaje.
- Asistencia en carretera las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- Suministro de repuestos originales o de igual o superior especificación técnica.
- **Programación de mantenimientos preventivos** que no afecten la continuidad en la prestación del servicio público.

Es importante mencionar que el Comité de Sostenibilidad Contable de AQUATERRA E.S.P., mediante Acta No. 3 del 4 de noviembre de 2025, determinó la necesidad de realizar un análisis técnico integral sobre varios activos de la entidad que presentan alto grado de deterioro, con el fin de establecer si resulta técnica, operativa y económicamente viable su reparación o si, por el contrario, procede su chatarrización o baja definitiva del inventario institucional.

De igual manera, se incluye una motocicleta que será objeto de proceso de subasta, para la cual también se requiere concepto técnico especializado sobre su estado actual.

En consecuencia, el contratista deberá elaborar para cada uno de los activos relacionados a continuación un informe técnico detallado, que contemple:

1. Estado actual del activo.
2. Valor estimado de reparación para la entidad.
3. Valor aproximado del activo en el mercado.
4. Concepto técnico sustentado sobre la viabilidad de reparación o recomendación de baja.

Dicho informe constituirá insumo técnico para la toma de decisiones por parte del Comité de Sostenibilidad Contable.

ACTIVOS OBJETO DE ANÁLISIS TÉCNICO

Descripción del activo	No. Activo	Fecha adquisición	Finalidad
Máquina chipeadora JTR500 marca Chipper Trapp	347	20/09/2017	Chatarrización / Baja
Bomba sumergible marca Tsurumi modelo 150B-411 15HP	293	29/12/2015	Chatarrización / Baja
Motocarro AK200ZW (Activo 198)	198	27/03/2015	Chatarrización / Baja
Sopladora Stihl BR 600 (Activo 513)	513	27/03/2023	Chatarrización / Baja
Motocicleta Yamaha XTZ 125 (Activo 156)	156	15/08/2013	Proceso de subasta

Además, en las últimas semanas, será sometido a comité de sostenibilidad contable el siguiente vehículo automotor, para efectos de evaluar la procedencia de dar de baja o de realizar subasta:

Área	Placa	Tipo de vehículo
Aseo	STX 832	Compactador

servicioaldiente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

Finalmente, es importante señalar que la presente necesidad se encuentra alineada con el Plan de Acción Institucional de AQUATERRA E.S.P. para la vigencia 2026, en lo relacionado con el mantenimiento y sostenibilidad operativa de los activos que soportan la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

1.3. Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Acción

LÍNEA ESTRATÉGICA:	3.Planeación Institucional
PROGRAMA:	3.3Operación y fortalecimiento del servicio de aseo
CODIGO DEL PRODUCTO:	3.3.2
PRODUCTO:	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y demás equipos de propiedad de la ESP Aquaterra

1.4. La forma de satisfacer la necesidad

necesidad identificada se atenderá mediante la contratación de un proveedor especializado que realice el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y los equipos de propiedad de AQUATERRA E.S.P., garantizando su adecuado funcionamiento y disponibilidad operativa para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Dado que la operación de la Empresa depende directamente del funcionamiento continuo de vehículos, maquinaria y equipos, resulta indispensable asegurar su correcto estado mecánico, eléctrico e hidráulico, con el fin de evitar interrupciones en la prestación del servicio y prolongar la vida útil de los activos institucionales.

La ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos oportunos permite reducir el riesgo de fallas mayores en los sistemas de los vehículos y equipos, evitando reparaciones de alto costo, tiempos prolongados de inactividad y retrasos en las rutas operativas, particularmente en el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos, donde el incumplimiento de los horarios de operación podría afectar directamente la prestación del servicio público.

En este sentido, el contratista deberá prestar los siguientes tipos de mantenimiento:

Mantenimiento preventivo
Corresponde a las actividades de revisión, inspección, ajuste y sustitución programada de componentes que se realizan de manera periódica, conforme a un plan de mantenimiento establecido, con el fin de detectar oportunamente posibles fallas o anomalías y corregirlas antes de que generen daños mayores.

Estas actividades comprenden, entre otras:

- Revisiones mecánicas generales.
- Cambio de aceites y lubricantes.
- Sustitución de filtros.
- Ajustes menores.
- Revisión de sistemas eléctricos.
- Verificación de sistemas de frenos, dirección y suspensión.

servicioaldiente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los mantenimientos preventivos serán programados y previamente autorizados por el supervisor del contrato, con el fin de garantizar que su ejecución no afecte la continuidad de la operación.

Mantenimiento correctivo

Corresponde al conjunto de actividades orientadas a reparar daños o fallas presentadas en los vehículos, maquinaria o equipos, las cuales pueden ocurrir de manera imprevista durante la operación.

Este tipo de mantenimiento incluye:

- Diagnóstico de fallas mecánicas, eléctricas o hidráulicas.
- Reparación o reemplazo de componentes dañados.
- Intervenciones de emergencia.
- Recuperación de sistemas afectados.

En muchos casos estas reparaciones se realizan de manera urgente, ya que la falla de un vehículo o equipo puede implicar la suspensión parcial de las actividades operativas de la Empresa.

Sistemas objeto de mantenimiento

El contratista deberá estar en capacidad de intervenir los diferentes sistemas que conforman los vehículos, motocicletas y equipos de la Empresa, entre los cuales se destacan:

Motocicletas: Sistema de alimentación aire – combustible, sistema de escape, sistema de lubricación, sistema de refrigeración, sistema de dirección, sistema de frenos, sistema de suspensión, sistema de embrague, sistema de transmisión y engranajes, sistema eléctrico, sistema de arranque, sistema de carga

Vehículos: Sistema de motor, Sistema de alimentación aire–combustible, Sistema de transmisión, Sistema de frenos, Sistema de suspensión, Sistema eléctrico, Sistema hidráulico, Sistema estructural y de compactación (en el caso de vehículos recolectores).

Equipos menores y maquinaria: Sistemas mecánicos y eléctricos, Motores, Bandas, Filtros, Ruedas, Platinas, Soportes, Sistemas de transmisión.

Adicionalmente, el contratista deberá realizar intervenciones en latonería, chasis, suspensión, sistemas hidráulicos, eléctricos y demás componentes que requieran reparación o ajuste para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.

Suministro de repuestos

Para la correcta ejecución de los mantenimientos correctivos, el contratista deberá suministrar repuestos nuevos, originales o equivalentes homologados, que cumplan con las especificaciones técnicas de cada vehículo o equipo.

Los repuestos deberán contar con garantía técnica otorgada por el fabricante, distribuidor o proveedor autorizado, y deberán ser instalados por personal técnico calificado.

servicioalcliente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

Disponibilidad operativa y atención de emergencias

Debido a que la operación de la Empresa puede desarrollarse en horarios extendidos e incluso nocturnos en situaciones de contingencia, el contratista deberá contar con capacidad para atender emergencias mecánicas que puedan presentarse durante la prestación del servicio, especialmente en los vehículos destinados a la recolección de residuos.

En aquellos casos en que los vehículos no puedan desplazarse hasta el taller, el contratista deberá contar con la capacidad logística para brindar asistencia técnica o traslado del vehículo desde el punto de falla.

Adicionalmente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Comité de Sostenibilidad Contable de AQUATERRA E.S.P., mediante Acta No. 3 del 4 de noviembre de 2025, el contratista deberá realizar un diagnóstico técnico especializado de algunos activos de la entidad que presentan alto grado de deterioro, con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica de su reparación o su eventual proceso de baja o chatarrización.

Para tal efecto, el contratista deberá elaborar un informe técnico detallado por cada activo, que incluya como mínimo:

- Diagnóstico del estado actual del equipo.
- Identificación de los sistemas o componentes afectados.
- Estimación del costo de reparación.
- Valor aproximado del activo en el mercado.
- Concepto técnico debidamente sustentado sobre la viabilidad de reparación o recomendación de baja.

Estos informes constituirán insumo técnico para la toma de decisiones por parte del Comité de Sostenibilidad Contable, en relación con los procesos de baja, chatarrización o enajenación de activos.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y DEMÁS EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA ESP AQUATERRA.

2.1.1 Alcance del Objeto Contractual

El alcance del presente proceso es realizar los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos con inclusión de repuestos y actividades complementarias al parque automotor de AQUATERRA E.S.P GUARNE, así como a los demás equipos, con el propósito de mantener un óptimo estado de los mismos, puesto que hacen parte integral e indispensable para la prestación del servicio de aseo del municipio.

2.2. Especificaciones técnicas

- Prestar de manera efectiva y oportuna el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos para el parque automotor y demás equipos de propiedad de AQUATERRA E.S.P.
- Contar con mínimo un (1) taller especializado, con instalaciones de fácil acceso

servicioalcliente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

vehicular y espacio suficiente para la atención de vehículos de mediano y alto tonelaje, así como con los equipos, herramientas e insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del contrato, cumpliendo con la normatividad vigente.

- El traslado de los vehículos para las rutinas de mantenimiento preventivo se realizará por cuenta de AQUATERRA E.S.P., a través de los conductores vinculados a la entidad o por quien designe la supervisión del contrato.
- Prestar asistencia técnica en carretera cuando se presenten fallas mecánicas durante la operación del parque automotor, tanto en el municipio de Guarne como en los municipios donde se desarrollan las actividades operativas de la Empresa, informando oportunamente a la supervisión del contrato.
- Contar con disponibilidad de servicio de grúa o traslado de vehículos cuando se presenten desvaradas que impidan su desplazamiento hasta el taller, previa autorización de la supervisión del contrato.
- Para la ejecución de cualquier mantenimiento correctivo, el contratista deberá realizar previamente el diagnóstico técnico correspondiente, indicando la falla detectada, las actividades requeridas, los repuestos necesarios y el tiempo estimado de reparación, el cual deberá ser aprobado por la supervisión antes de realizar la intervención.
- Cuando se realice el reemplazo de piezas o componentes defectuosos, estos deberán ser entregados a la Empresa a través del supervisor del contrato, junto con la justificación técnica del cambio realizado.
- Garantizar el cumplimiento de la programación de mantenimientos preventivos definida por la Empresa, con el fin de asegurar la disponibilidad operativa del parque automotor.
- Contar con stock mínimo de repuestos de mayor rotación, con el fin de garantizar tiempos oportunos de intervención durante los mantenimientos preventivos y correctivos.
- En caso de presentarse fallas asociadas a mala operación del vehículo o equipo, el contratista deberá informar por escrito a la supervisión del contrato, anexando el respectivo informe técnico.
- Para atender mantenimientos nocturnos, estos serán coordinados con la Supervisión del contrato, mínimo con cuatro (4) horas de antelación con el objetivo de definir los repuestos y personal necesario.
- Los repuestos suministrados y las reparaciones realizadas deberán contar con la respectiva garantía por parte del contratista.
- Cumplir en un 100%, la programación de las rutinas de mantenimiento preventivo establecidas.
- El contratista deberá presentar las facturas correspondientes en los términos, condiciones y requisitos establecidos por la E.S.P; estas deberán estar acompañadas de registro fotográfico en formato digital en las que se evidencie las rutinas realizadas a los vehículos. Este es un requisito fundamental para proceder al pago de la misma.
- Mensualmente el Contratista deberá acreditar que tanto él como el personal que utilizará para la ejecución del contrato se encuentre afiliados al sistema de Seguridad Social (salud, riesgos laborales, pensiones y pago de aportes parafiscales) con el respectivo soporte de pago.
- El Contratista deberá garantizar en forma oportuna el suministro permanente y simultáneo de todos los servicios requeridos relacionados con la presente invitación, de tal manera que, en el evento de presentarse simultaneidad de novedades en los vehículos, estas serán atendidas de forma paralela.
- Igualmente, el contratista dará cumplimiento al Manual de Seguridad y Salud en el trabajo dirigido a los contratistas, en el momento de ejecución contractual.

servicioalcliente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

- Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato

2.2.1. Adquisición de bienes
N/A

2.2.2. Requerimientos ambientales
El contratista deberá cumplir con la Política Ambiental de AQUATERRA E.S.P GUARNE.

2.2.3. Requerimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
El contratista deberá cumplir con lo dispuesto en el documento nexo "RO-TH-019 "Procedimiento disposiciones de SST para proveedores y contratistas" adoptado por AQUATERRA E.S.P GUARNE.

2.2.4. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos
N/A

2.2.5. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas - UNSPSC

Grupo	Servicios
Segmento	78000000 Servicios de transporte, almacenaje y correo
Familia	7818000 Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
Clase	78181500 servicios de mantenimiento y reparación de camiones pesados
Producto	78181508 mantenimiento y reparación de camiones pesados

2.3. Plazo
El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) meses desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

2.4. Lugar de ejecución y entrega
Lugar de ejecución: Municipio de Guarne Antioquia (principal), municipio de Medellín, autopista norte hacia Hatillo, Barbosa y Don Matías zona del sitio de disposición final.

Lugar de Entrega de documentos
Las propuestas deberán ser entregadas de manera física en las instalaciones de AQUATERRA E.S.P; para efectos de observaciones al proceso, las mismas podrán ser presentadas de manera física en las instalaciones de la empresa.

2.6 Obligaciones de las Partes

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación.
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.
4. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.
5. Propender por el logro de los productos pactados.
6. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato; entre otras.

2.6.1. Obligaciones Técnicas

1) Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del

servicioalcliente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos.

2) Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos del parque automotor y equipos de AQUATERRA E.S.P., garantizando la calidad de los trabajos ejecutados y la adecuada operación de los vehículos y maquinaria intervenidos.
3) Efectuar diagnóstico técnico previo para la ejecución de mantenimientos correctivos, informando a la supervisión del contrato la falla detectada, las actividades requeridas, los repuestos necesarios y el tiempo estimado de reparación.
4) Ejecutar los mantenimientos preventivos conforme a la programación definida por la Empresa, garantizando su cumplimiento oportuno.
5) Suministrar repuestos nuevos, originales o equivalentes homologados, que cumplan con las especificaciones técnicas del fabricante y cuenten con la respectiva garantía.
6) Garantizar la disponibilidad del servicio de mantenimiento y asistencia técnica, incluyendo atención en carretera cuando se presenten fallas durante la operación de los vehículos.
7) Informar oportunamente a la supervisión del contrato cualquier falla, daño o situación técnica relevante detectada durante la revisión o intervención de los vehículos o equipos.
8) Entregar a la Empresa, a través del supervisor del contrato, las piezas o componentes reemplazados, junto con el respectivo informe técnico que justifique su cambio.
9) Garantizar la disponibilidad del servicio durante las veinticuatro (24) horas, cuando la operación del servicio público así lo requiera.
10) Cumplir con las demás obligaciones que por la naturaleza del contrato le correspondan o que sean establecidas en la normatividad vigente.
11) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

2.6.2. Administrativas, Legales y Financieras

1. Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los estudios previos.
2. Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.
3. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.
4. Previo a la suscripción del acta de inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.
5. Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.
6. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las

servicioalcliente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1252
604 759 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.

7. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar a la Empresa la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.
8. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.
9. El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.
10. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

2.6.3. Obligaciones del Contratante

1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.
2. Ejercer el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión.
3. Exigir al Contratista y al Supervisor la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
4. Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista.
5. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.
6. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras.
7. Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante, para que ejerza las respectivas funciones.
8. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Para la modalidad y selección del contratista de que trata el Artículo 15.2 "Solicitud privada de varias ofertas: Se solicitaran por lo menos tres (3) ofertas para contratos de compraventa (excepto de inmuebles) obra, suministro, consultoría, interventoría, transporte, concesión, encargo fiduciario, fiducia publica cuyo valor exceda el equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin alcanzar los tres mil quinientos (3.500) smmlv y para todos aquellos no contemplados en el artículo anterior.

La oferta se podrá solicitar a personas que se encuentren en el listado actualizado de oferentes que para efecto tenga la empresa o por personas naturales o jurídicas que puedan ser referenciados por otras entidades públicas o privadas por haber desarrollado

servicioalcliente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

satisfactoriamente contratos similares en la región, recomendaciones de universidades o bajo el mecanismo que defina la gerencia.

Para efecto la entidad elaborara un invitación con base en lo dispuesto en los estudios previos, dentro de la cual, en todo caso se señalaran las reglas y plazos de presentación de la oferta, para la selección de la propuesta ganadora, se fijaran los factores que se tendrán en cuenta para evaluar y comparar los distintos ofrecimientos y seleccionar entre ellos el más favorable, tales como condiciones de cumplimiento, calidad, aspectos técnicos, experiencia de la organización, experiencia y estudios del equipo de trabajo, capacidad financiera y organizacional, plazo de cumplimiento, precios; los cuales serán ponderados de manera precisa y detallada.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

El presupuesto oficial del proceso corresponde a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ML/CTE ($356.000.000) respaldados en la disponibilidad presupuestal No. 140 del 16 de marzo de 2026.

Es importante aclarar que tratándose de un presupuesto tipo bolsa, se solicitaron las cotizaciones por valores o tenores unitarios; pues que es imposible prever la cantidad de mantenimientos correctivos o suministro de repuestos dentro de los mismos.

Por ende; se procederá con la adjudicación por el valor total de presupuesto oficial del proceso contractual teniendo en cuenta el valor de los consumos de los años anteriores.

Cotización 1"Biable ingeniería y servicios"

Ítem	Descripción del suministro	Unidad de medida	Precio unitario (IVA incluido)
	Sistema de lubricación / Motor / Transmisión		
1	Aceite 15W-40	Cuarto	$ 57.239
2	Aceite 20W-40 (Moto) sintético	Cuarto	$ 117.000
3	Aceite ISO 68	Cuarto	$ 47.541
4	Aceite reversa	Cuarto	$ 22.100
5	Aceite transmisión(80W-90)	Cuarto	$ 52.295
6	Grasa multipropósito	Libra	$ 18.850
	Refrigerantes y frenos		
7	Refrigerante	Galón	$ 54.600
8	Líquido de frenos	170ml	$ 26.000
	Filtros		
9	Filtro de aceite moto	unidad	$ 97.500
10	Filtro de aceite compactador INTER	unidad	$ 195.953
11	Filtro de aceite compactador KW	unidad	$ 291.720
12	Filtro de aceite NPR/NPS	unidad	$ 154.700
13	Filtro de aire moto	unidad	$ 80.340
14	Filtro de aire compactador INTER	unidad	$ 250.098
15	Filtro de aire compactador primario KW	unidad	$ 206.700

servicioaldiente@aquaterraespguarne.gov.co
www.aquaterraespguarne.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

16	filtro segundario aire KW	unidad	$ 303.420
17	Filtro de aire NPR	unidad	$ 116.025
18	Filtro de aire NPS	Unidad	$ 116.025
19	Filtro de combustible moto	unidad	$ 15.600
20	Filtro de combustible primario compactador	unidad	$ 299.000
21	Filtro de combustible segundario compactador	unidad	$ 130.000
22	Filtro de combustible primario NPR/NPS	unidad	$ 116.025
23	Filtro de combustible segundario NPR/NPS	unidad	$ 118.603
24	Filtro hidráulico	unidad	$ 303.420
Sistema frenos			
25	Pastillas de freno moto	juego	$ 162.500
26	Pastillas de freno compactador	juego	$ 514.800
27	Pastillas de freno NPR/NPS	juego	$ 364.000
28	Bandas de freno	juego	$ 434.200
Sistema mecánico			
29	Bujía	unidad	$ 26.000
30	Caja de cambios motocarguero	unidad	$ 910.000
31	Cemento de radiador	unidad	$ 44.200
Sistema eléctrico			
32	Lámpara LED	unidad	$ 74.100
33	Bombillo	unidad	$ 32.500
34	Batería motocarguero	unidad	$ 360.966
35	Batería compactador	unidad	$ 1.019.200
36	Conectores eléctricos	unidad	$ 11.050
Ferretería			
37	Arandelas	unidad	$ 585
38	Tornillos	unidad	$ 5.850
39	Tuercas	unidad	$ 1.040
40	Remache pop	unidad	$ 390
41	Bridas	unidad	$ 1.560
Servicios y Mano de obra			
42	Mantenimiento preventivo	Hora	$ 126.081
43	Mantenimiento correctivo	Hora	$ 126.081
44	Mano de obra especializada	Hora	$ 126.081
45	Mano de obra no especializada	Hora	$ 126.081
46	Parchada llanta moto		$ 54.080
47	Parchada llanta NPR/NPS		$ 65.000
48	Parchada llanta compactador		$ 97.500
49	Montada llanta moto		$ 54.080
50	Montada llanta NPR/NPS		$ 126.081
51	Montada llanta compactador		$ 97.500
52	Análisis técnico maquinaria		$ 390.000

servicioaldiente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

Cotización 2. Flotas camiones y soluciones

Ítem	Descripción del suministro	Unidad de medida	Precio unitario (IVA incluido)
	Sistema de lubricación / Motor / Transmisión		
1	Aceite 15W-40	Cuarto	$ 55.038
2	Aceite 20W-40 (Moto) sintético	Cuarto	$ 112.500
3	Aceite ISO 68	Cuarto	$ 45.713
4	Aceite reversa	Cuarto	$ 21.250
5	Aceite transmisión (80W-90)	Cuarto	$ 50.284
6	Grasa multipropósito	Libra	$ 18.125
	Refrigerantes y frenos		
7	Refrigerante	Galón	$ 52.500
8	Líquido de frenos	170ml	$ 25.000
	Filtros		
9	Filtro de aceite moto	unidad	$ 93.750
10	Filtro de aceite compactador INTER	unidad	$ 188.416
11	Filtro de aceite compactador KW	unidad	$ 280.500
12	Filtro de aceite NPR/NPS	unidad	$ 148.750
13	Filtro de aire moto	unidad	$ 77.250
14	Filtro de aire compactador INTER	unidad	$ 240.479
15	Filtro de aire compactador primario KW	unidad	$ 198.750
16	filtro segundario aire KW	unidad	$ 291.750
17	Filtro de aire NPR	unidad	$ 111.563
18	Filtro de aire NPS	Unidad	$ 15.000
19	Filtro de combustible moto	unidad	$ 287.500
20	Filtro de combustible primario compactador	unidad	$ 125.000
21	Filtro de combustible segundario compactador	unidad	$ 111.563
22	Filtro de combustible primario NPR/NPS	unidad	$ 114.041
23	Filtro de combustible segundario NPR/NPS	unidad	$ 291.750
24	Filtro hidráulico	unidad	$ 93.750
	Sistema frenos		
25	Pastillas de freno moto	juego	$ 156.250
26	Pastillas de freno compactador	juego	$ 495.000
27	Pastillas de freno NPR/NPS	juego	$ 350.000
28	Bandas de freno	juego	$ 417.500
	Sistema mecánico		
29	Bujía	unidad	$ 25.000
30	Caja de cambios motocarguero	unidad	$ 875.000
31	Cemento de radiador	unidad	$ 42.500
	Sistema eléctrico		
32	Lámpara LED	unidad	$ 71.250
33	Bombillo	unidad	$ 31.250
34	Batería motocarguero	unidad	$ 347.083
35	Batería compactador	unidad	$ 980.000
36	Conectores eléctricos	unidad	$ 10.625
	Ferretería		
37	Arandelas	unidad	$ 563

servicioaldiente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

38	Tornillos	unidad	$	5.625
39	Tuercas	unidad	$	1.000
40	Remache pop	unidad	$	375
41	Bridas	unidad	$	1.500
	Servicios y Mano de obra			
42	Mantenimiento preventivo	Hora	$	121.231
43	Mantenimiento correctivo	Hora	$	121.231
44	Mano de obra especializada	Hora	$	121.231
45	Mano de obra no especializada	Hora	$	121.231
46	Parchada llanta moto		$	52.000
47	Parchada llanta NPR/NPS		$	62.500
48	Parchada llanta compactador		$	93.750
49	Montada llanta moto		$	52.000
50	Montada llanta NPR/NPS		$	72.875
51	Montada llanta compactador		$	93.750
52	Análisis técnico maquinaria		$	375.000

Nota 1: Es importante aclarar que, para efectos de la estructuración del presupuesto oficial del proceso, el mismo se estructura tipo bolsa; es decir con un promedio de valores unitarios, pero será adjudicado por el valor total del presupuesto oficial del proceso contractual.

Nota 2: Es importante resaltar que el oferente no puede superar el valor promedio (en el presupuesto oficial).

4.1 Análisis del sector

El sector servicios constituye uno de los principales motores de la economía colombiana, al concentrar una participación significativa en la generación de empleo, ingresos y valor agregado dentro del Producto Interno Bruto (PIB).

De acuerdo con información oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el año 2025 la economía colombiana registró un crecimiento del 2,6 %, impulsado en parte por actividades relacionadas con comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, las cuales en conjunto presentaron un crecimiento cercano al 4,6 % dentro de la estructura productiva del país.

Este comportamiento evidencia la importancia del sector terciario en el dinamismo económico nacional y su incidencia en el desarrollo de actividades productivas asociadas a la prestación de servicios.

servicioaldiente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraespu.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

Tasas de crecimiento (%) anual en volumen[1] por actividad económica 2024[P] - 2025[PP] año total

Actividad económica	Tasa de crecimiento anual (%)		Contribución* al valor agregado
	2024[P] - 2023	2025[PP] - 2024[P]	2025[PP]
Comercio al por mayor y al por menor[2]	1,2	4,6	0,9
Administración pública, defensa, educación y salud[3]	4,1	4,5	0,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[4]	8,2	9,9	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,1	3,1	0,3
Industrias manufactureras	-2,6	1,9	0,2
Actividades inmobiliarias	2,2	2,0	0,2
Actividades financieras y de seguros	1,1	2,8	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[5]	-0,4	1,3	0,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[6]	2,5	1,1	0,1
Información y comunicaciones	-0,2	1,0	0,02
Construcción	0,1	-2,8	-0,1
Explotación de minas y canteras	-3,4	-6,2	-0,3
Valor agregado bruto	1,6	2,7	2,7
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,5	2,5	
Producto Interno Bruto	1,5	2,6	

Fuente: DANE, PIB_T

Según los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE para el año 2025, el sector servicios ha mostrado un comportamiento positivo en la mayoría de sus actividades económicas.

En lo corrido del año:

- 16 de los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales en comparación con el mismo periodo de 2024.
- Varios subsectores también registraron incrementos en el personal ocupado y en los salarios promedio.

Estos resultados reflejan una recuperación y consolidación del sector servicios dentro de la economía colombiana, impulsada por el aumento de la demanda de servicios empresariales, logísticos, tecnológicos y de apoyo a las actividades productivas.

servicioalcliente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios

SUBSECTOR DE SERVICIOS	VARIACIÓN
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,5%
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,4%
Restaurantes, catering y bares	11,4%
Correo y servicios de mensajería	10,9%
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,3%
Actividades administrativas y de apoyo y otras actividades excepto call center	7,7%
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,9%
Educación superior privada	5,1%
Telecomunicaciones	4,9%
Publicidad	4,6%
Actividades de centro de llamadas (Call center)	2,2%
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,9%
Salud humana privada sin internación	0,3%
Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,4%
Salud humana privada con internación	-3,2%
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,8%
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,7%
Actividades de edición	-22%

Fuente: Dane / Gráfico: LR-GR

LR

Con base en la información estadística del DANE, el sector servicios —y particularmente el subsector de transporte, almacenamiento y actividades complementarias al transporte— presenta una tendencia de crecimiento sostenido en ingresos, empleo y actividad económica, lo cual evidencia su importancia dentro del funcionamiento de la economía nacional.

En este sentido, el comportamiento favorable del subsector, así como la existencia de oferta de proveedores en el mercado, permiten concluir que existen condiciones adecuadas para la contratación de servicios asociados a estas actividades, garantizando la posibilidad de contar con oferentes idóneos que permitan satisfacer las necesidades institucionales en condiciones de competencia y eficiencia.

4.1.1 Aspectos Generales

De conformidad con la normatividad aplicable al sector de servicios.

4.1.2 Análisis de la Oferta

a. ¿Quién vende?

En el mercado regional existen diferentes empresas y talleres especializados que prestan servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, maquinaria y equipos, así como suministro de repuestos automotrices.

Con base en la verificación preliminar realizada por el área técnica, se identifican en el departamento de Antioquia diversos proveedores que cuentan con experiencia en el mantenimiento de vehículos de carga, maquinaria y equipos similares a los utilizados por AQUATERRA E.S.P.

Entre los posibles oferentes se identifican, entre otros, los siguientes:

servicioalcliente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

- **Biable Ingeniería y Servicios**
- **Flotas Camiones y Soluciones**

b. ¿Existe un acuerdo marco o instrumento de agregación de demanda suscrito por Colombia Compra Eficiente para la adquisición del bien o servicios?
N/A

4.1.3 Análisis de la Demanda

a. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

N° CPS – AÑO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR INICIAL	PLAZO
N°16 del 29 de abril de 2025	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y demás equipos de propiedad de la ESP Aquaterra	Equipos Tecni Metálicos S.A.S.	$504.000.000	10 meses
No. 04 del 26 de febrero de 2024	Mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de repuestos y actividades complementarias para el correcto funcionamiento del parque automotor y equipos de propiedad de la Empresa de Servicios Públicos de Guarne E.S.P.	ASEDIESEL S.A.S	$345.000.000	10 meses
No. 11 del 26 de abril de 2023	Suministro de repuestos, insumos necesarios y actividades complementarias para los mantenimientos preventivos y correctivos para el correcto funcionamiento del parque automotor y equipos propiedad la Empresa de Servicios Públicos de Guarne E.S.P.	Suministros del Oriente Antioqueño S.A.S	$305.000.000	8 meses
No. 24 de diciembre de 2023	Prestación de servicios para suministro de repuestos, insumos necesarios y actividades complementarias para los mantenimientos preventivos y correctivos para el correcto funcionamiento del parque automotor y equipos propiedad la Empresa de Servicios Públicos de Guarne E.S.P	Taller AA Marinilla S.A.S	$45.000.000	2 meses
No. 23 de septiembre 29 de 2022	Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de repuestos, insumos necesarios y actividades complementarias para el correcto funcionamiento del parque automotor propiedad la Empresa de Servicios Públicos E.S.P. asociado a la prestación del servicio público de aseo	Suministros del Oriente Antioqueño S.A.S	$97.604.457	5 meses

a. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio

Fecha Contrato	Entidad	Objeto	Código Secop	Cuantía
23/01/2026	RETIRAR SA ESP	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, que incluya el suministro de repuestos, piezas y accesorios, para los automotores que conforman el parque automotor de propiedad de la empresa RETIRAR S.A. E.S.P.	S005-2026	$590.000.000
31/10/2024	MUNICIPIO DE YONDO	Mantenimiento vehículos FONSET (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SAMC 002-2024	$99.925.000,27
01/11/2024	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos operativos de la Empresa	007022C-24	$165.508.043

servicioalcliente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 890 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

4.2. Presupuesto oficial

TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ML/CTE ($356.000.000) respaldados en la disponibilidad presupuestal No. 140 de marzo 16 de 2026.

4.3. Forma de pago de los recursos

El valor del contrato se pagará mediante informes parciales de acuerdo al reporte de los mantenimientos y suministros previamente avalados por la supervisión contractual. El Contratista presentará las facturas correspondientes ante la Supervisión del contrato, para su revisión y aceptación, debidamente diligenciadas, y en todo caso, acompañadas de los soportes de los mantenimientos y suministros realizados en el periodo.

Además de lo anterior, la factura se acompañará de todos los documentos exigidos tales como pago de parafiscales, certificación de revisor fiscal si aplica y el documento que contenga el margen de comercialización para el periodo facturado. Sin este último, no será posible cancelar la factura en los tiempos previstos.

Se cancelará al Contratista, el valor correspondiente, una vez se hayan recibido a entera satisfacción, por parte de la Supervisora, los trabajos realizados. El pago se hará dentro de los ocho (8) primeros días del mes siguiente en el que se prestó el servicio y no será aceptada la factura si a ésta no se le adjuntan los documentos y la información que le han sido requeridos en el contrato o por la supervisión contractual.

4.4. Rubro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Subsector

Rubro	CDP No.	Fecha	Valor	Subsector
04.2.1.2.02.02.008 Mantenimiento de vehículos	140	16/03/2026	$326.000.000	Mantenimiento
02.2.1.2.02.02.008 Mantenimiento de vehículos			$ 15.000.000	
03 2.1.2.02.02.008 Mantenimiento de vehículos			$ 15.000.000	

5. Requisitos Habilitantes y de Participación

El oferente deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
b) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia,
d) No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.

5.1.1. Requisitos de Orden Jurídico

a. Carta de presentación de la oferta

Esta deberá ser firmada por el oferente, si es persona natural; por el representante legal si es persona jurídica; por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas (Anexo N° 1).

servicioaldiente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del proceso.

b. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal

c. Registro Único Tributario (RUT)

Persona Natural

Para el presente proceso deberá acreditar y deberá aportar copia del **Registro Único Tributario (RUT), actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales,** donde aparezca claramente el NIT del proponente.

Personas Jurídicas

Igualmente deberá aportar copia del **Registro Único Tributario (RUT), actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales,** donde aparezca claramente el NIT del proponente.

Consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas

AQUATERRA E.S.P GUARNE aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

En todo caso, uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa deberá tener una participación mínima del cincuenta (50%) por ciento, y ninguno de ellos podrá tener una participación inferior al veinticinco (25%) por ciento, de lo contrario su propuesta no será tenida en cuenta para la posterior evaluación.

La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen, sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba y seis meses más.

Deberán cumplir con lo estipulado en el manual de contratación y con los siguientes aspectos:

- En caso de ser adjudicatarios los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar ante AQUATERRA E.S.P el correspondiente RUT dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al acto de adjudicación.
- De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse, además, el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio y en el caso de Uniones Temporales, indicar además el porcentaje de participación en el mismo.

servicioaldiente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 890 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

d. Certificación del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social

Personas Naturales. Si el oferente es una persona natural, deberá aportar con la propuesta una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el oferente posee un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimientos de las Personas Naturales está obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución del mismo, con la última constancia de pago.

En el evento de que la entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las entidades certificadoras.

El coordinador de cada contrato designado por la entidad, será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

Personas Jurídicas. Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

servicioaldiente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

Si el oferente posee un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar la copia de la matrícula profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

e. Certificado de la cámara de comercio.

El proponente deberá anexar la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a **UN (1) MES**, previo a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades directamente relacionadas con el objeto de la presente Invitación y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, un (1) año.

En caso de propuestas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Si el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato ulterior.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a **UN (1) mes** anterior a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del proceso, no será inferior a (1) año.
- Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.
- Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de los mismos, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o la Unión Temporal, así como, para la celebración y ejecución del contrato

servicioalcliente@aquaterraespg.gov.co
www.aquaterraespg.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

a través de la forma de asociación escogida.

f. Certificado de registro único de proponentes (RUP)

De acuerdo al numeral 13 del artículo 18 del Acuerdo No. 05 de julio 15 de 2022 Manual de contratación, como la Contratación NO supera la suma de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, no es Obligatorio solicitar a los contratistas que se encuentren inscritos en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP.
En consecuencia, en la Presente Contratación EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS ESP-GUARNE E.S.P., ***NO EXIGIRA la presentación del REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP. a los Proponentes***.

g. Garantía de seriedad de la oferta

Por el hecho de presentar oferta para este proceso, se entiende que la misma es irrevocable y que el oferente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su oferta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con las Condiciones de contratación y la normatividad vigente.

El oferente deberá otorgar a favor de AQUATERRA E.S.P GUARNE, como mecanismo de cobertura del riesgo *derivado del incumplimiento del ofrecimiento*, cualquiera de las garantías allí autorizadas, a saber: (1) Pólizas de seguros, por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. Con la propuesta se debe anexar la póliza. La no presentación de la garantía de seriedad en forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de la última.

AQUATERRA E.S.P GUARNE, podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza o garantía, cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Si el oferente es una **persona jurídica**, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por tanto, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

AQUATERRA E.S.P GUARNE hará efectiva la totalidad de la garantía, en los siguientes casos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en las Condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.
- La falta de pago de los derechos de publicación.

servicioalcliente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

En estos casos, el valor asegurado quedará a favor de la Empresa de Servicios Públicos de GUARNE. La ejecución de la garantía de seriedad de la propuesta no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por tanto, la Entidad podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

La garantía de seriedad le será devuelta al oferente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

h. **Paz y Salvo Municipal**

i. **Libreta militar, si el contratista es hombre, menor de 50 años**

j. **Formato Único de Hoja de Vida de la función pública (persona jurídica o natural)**

k. **Declaración bienes y rentas (persona natural)**

l. **Certificado REDAM**

m. **Manifestación de inhabilidades**

n. **Certificados de antecedentes disciplinarios (procuraduría), fiscales (contraloría), medidas correctivas, delitos sexuales, antecedentes judiciales y REDAM.**

o. **Certificación bancaria**

Requisitos de Orden Técnico

Presupuesto

Los oferentes deberán entregar:

1). Entregar la propuesta económica suscrita por el representante legal.

EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar mínimo un año de constitución o en ejercicio de la actividad, información que será verificada en el Certificado de existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio, o matricula mercantil.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El proponente deberá aportar mínimo dos certificaciones de contratos cuyo objeto haya sido la prestación o suministro de mantenimientos preventivos y correctivos de flotas de vehículos o parques automotores, o que guarde relación con el objeto contractual y que sumados superen los 150 SMMLV, La certificación para acreditar la experiencia deber contener por lo menos lo siguiente información:

- Nombre o razón social del Contratista.
- Nombre de la Entidad, o razón social o persona contratante que certifica.
- Objeto.
- Valor.
- Año de ejecución.
- Los datos de nombre, cargo y demás para su respectiva verificación.

servicioalcliente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 860 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

- Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o unión Temporal).

CAPACIDAD OPERATIVA: El Proponente deberá acreditar que cuenta con talleres y personal idóneo y con la capacidad de atender todos los requerimientos de la empresa así mismo, deberá garantizar que cuenta con horarios de disponibilidad en la Prestación del servicio las 24 horas del día.

Deberá certificar a través de carta de compromiso.

Seguridad y salud en el trabajo (SST)
Con el fin de garantizar que los proveedores cumplen con las determinaciones normativas respecto a los SG-SST, se relacionan las disposiciones que deberán cumplir, para el proceso de selección.

El oferente debe entregar el **Certificado de implementación del sistema de gestión de seguridad y Salud en el Trabajo:** Constancia emitida por la ARL de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el porcentaje de avance. En su defecto la constancia deberá ser emitida por la Empresa y suscrita por el Empleador.

5.1.2 Requisitos de Orden Financiero
El proponente debe aportar estados financieros del último año.

5.1.3 Requisitos de Capacidad Organizacional
Por tratarse de un contrato de servicios, y acorde al monto éstos no se consideran.

5.2 Criterios de Evaluación
Una vez recibidas las propuestas el comité de contratación, procederá con la Evaluación de las mismas (artículo 15° parágrafo primero del Manual Interno Contratación) y el resultado de ésta, se enviará al correo electrónico, y se podrán presentar o formular las observaciones a que haya lugar; y por el término de UN (1) DIA HABIL, se resolverán las mismas y se publicará a través del mismo mecanismo, el ya mencionado Comité de Contratación.

AQUATERRA E.S.P GUARNE, podrá rechazar y eliminar la oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente se halle en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la ley.
- Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en esta invitación.
- Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato superior al establecido en esta invitación.

5.2.1 Criterio de Calificación por Calidad
Por tratarse de un contrato de suministro, estos No Aplican (N/A) ya que deben cumplir con las especificaciones técnicas Numeral 2.2 del presente estudio.

servicioaldiente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

5.2.2 Criterio de Calificación por Precio

La evaluación económica de la oferta se hará teniendo en cuenta el valor ofrecido para todos los ítems.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica

El proponente que ofrezca el menor precio, obtendrá el máximo puntaje; las demás puntuarán en forma proporcional descendente. Así

Se asignará 100 puntos a la oferta con menor valor total ofrecido, las demás propuestas se evaluarán así:

$$\frac{Valor\ total\ menor\ oferta\ \times 100}{Valor\ Oferta\ a\ Evaluar}$$

Reglas de subsanabilidad

AQUATERRA E.S.P GUARNE no rechazará propuestas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos no necesarios para la comparación de las propuestas, los cuales deberán ser subsanados únicamente dentro del término de traslado establecido para el informe de evaluación.

En todo caso, no serán subsanables asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la propuesta, ni se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos habilitantes descritos en el presente Capítulo, no serán objeto de calificación y se considerarán inadmisibles para el procedimiento de calificación y asignación de puntaje, lo que se expondrá en el Informe de Evaluación.

Rechazo y eliminación de la oferta

AQUATERRA E.S.P GUARNE, podrá rechazar y eliminar la oferta, en cualquiera de los siguientes casos.

- El proponente, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
- El proponente se encuentre registrado en el boletín expedido por la Contraloría general de la república como responsables fiscales.
- No presentar la carta de presentación de la propuesta, debidamente diligenciada y firmada.
- Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones respecto de ésta y no tenga la autorización expresa del órgano social competente.
- Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
- Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial del objeto de la invitación pública a cotizar.
- El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas.
- Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre algunos de los proponentes, éste se definirá a favor del proponente que:

servicioaldiente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 860 1262
604 358 96 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

a) Haya entregado primero la propuesta, de conformidad con la constancia de recibo de la misma, sea física o electrónica.

Declaratoria desierta de la convocatoria
AQUATERRA E.S.P GUARNE, podrá declarar desierta la convocatoria, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, esta se declarará mediante Acto Administrativo, en el que se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión.

AQUATERRA E.S.P GUARNE, declarará desierta la convocatoria, entre otros, en los siguientes casos:

- Cuando se hubiere omitido, dentro del proceso, alguno de los requisitos exigidos por la Ley.
- Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al pliego de condiciones.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las mismas, de manera ostensible y antes de la convocatoria.

6. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Matriz de Riesgo se detalla en el Anexo I.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las siguientes garantías deberán presentarse posterior a la firma del contrato y son requisito indispensable para la firma del acta de inicio:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Será del veinte (20%) por ciento del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y 6 meses más
Calidad del servicio	Será del veinte (20%) por ciento del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y 6 meses más
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Será del diez (10%) por ciento del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y 3 años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Será de mínimo Doscientos (200) SMMLV	Plazo del contrato

8. TIPO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

La supervisión del contrato se realizará a través de la *Dirección Ambiental y aseo* y/o quien la gerencia designe quien se encargará de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo durante su ejecución.

9. IMPUESTOS, DEDUCCIONES, RETENCIONES Y GASTOS

El proponente debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como:

servicioaldiente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

RETENCIONES	PORCENTAJE DE RETENCIÓN Y/O DEDUCCIÓN
RETENCIÓN EN LA FUENTE	De acuerdo al régimen (común o simplificado) y al tipo de contrato
RETE IVA	Para los casos que aplique

DEDUCCIONES	PORCENTAJE DE RETENCIÓN Y/O DEDUCCIÓN
Estampilla Procultura	2%
Estampilla Prohospital	1%
Estampilla Proanciano	4%
Estampilla Prodeporte	2.5%

10. Acuerdos comerciales

Se deberá observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán:

a) Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
b) Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
c) Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente mantendrá publicada en su página web y en el SECOP la información actualizada relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, que permita realizar la verificación a que se refiere el presente artículo.

Cuando la entidad identifique que debe aplicar las reglas especiales incluidas en los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio, deberá tener en cuenta las previsiones que sobre los plazos se haga en el o los Acuerdos o Tratados aplicables al respectivo proceso. Si una contratación se encuentra cobijada por varios Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, la entidad deberá adoptar los plazos que permitan cumplir con la totalidad de cada uno de ellos para el respectivo proceso. (Artículo 2.2.1.2.4.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015).

ACUERDO COMERCIAL	PAÍS	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacifico	Chile	SI	(a) Para la contratación pública de bienes y servicios: a partir de $1.028.247.507.	SI/NO	NO
	Perú		(b) Para servicios de construcción: a partir de $25.706.187.670.		
	México	NO	N/A	NO	NO
Canadá		NO	N/A	NO	NO

servicialdiente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
605 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

ACUERDO COMERCIAL	PAÍS	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Chile		SI	(a) Para la contratación pública de bienes y servicios: a partir de $1.124.020.650 (b) Para la contratación pública de servicios de la construcción: $25.545.923.858.	SI/NO	NO
Corea		NO	N/A	NO	NO
Costa Rica		SI	(a) Para la contratación pública de bienes y servicios: a partir de $914.594.528 (b) Para servicios de construcción: a partir de $25.725.714.885	SI/NO	NO
Estados Unidos		NO	N/A	NO	NO
Estados AELC		SI	(a) Para la contratación pública de bienes y servicios: a partir de $1.041.958.933 (b) Para servicios de construcción: a partir de $23.680.884.850	SI/NO	NO
México		NO	N/A	NO	NO
Acuerdo Comercial Triángulo Norte	El Salvador	SI	Aplicable a los procesos de contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.	SI/NO	NO
	Guatemala	SI			
	Honduras	NO			
Unión Europea		NO	(a) Para la contratación pública de bienes y servicios: a partir de $938.656.236 y (b) Para servicios de construcción: a partir de $ 23.466.405.900	NO	NO
Israel		NO	N/A	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	(a) Para la contratación pública de bienes y servicios: a partir de $1.041.958.933 (b) Para servicios de construcción: a partir de $23.680.884.850	SI/NO	NO
Comunidad Andina - CAN		SI	La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del	NO	NO

servicioalcliente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 209

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

ACUERDO COMERCIAL	PAÍS	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
			valor del Proceso de Contratación		

11. ANEXOS

1. Cotizaciones
2. Matriz de Riesgos
3. RO-TH-019 Procedimiento disposiciones de SST para proveedores y contratistas.

Fecha de creación: Guarne, 17 de marzo de 2026

PILAR RESTREPO OCHOA
Directora Ambiental y Aseo

Archivar en: Contrato resultante

servicioalcliente@aquaterraespguarne.co
www.aquaterraespguarne.co
314 890 1362
604 536 86 13
Carrera 50 N° 42-100 local 206

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	RIESGO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN Y CATEGORÍA	ASIGNACIÓN	MEDIDA DE CONTROL / RESPONSABLE
General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación	Selección de propuestas que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar la gestión institucional y retrasar la satisfacción de la necesidad que justifica la contratación.	Improbable (puede ocurrir ocasional-mente) 2	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes 3	Riesgo Medio 5	Contratante	REDUCIR PROBABILIDAD Cumplir con los parámetros contemplados, remitir estudios para revisión del Asesor Jurídico, verificar el lleno de todos los requisitos. Es responsabilidad del Director de área o encargado de los estudios previos
General	Externo	Contratación	Operacional	No firma del contrato	Imposibilidad de ejecutar o ejecución parcial de los recursos asignados en el presupuesto, afectando las funciones de la entidad	Raro (puede ocurrir excepcional-mente) 1	Perturba la ejecución del contrato de manera grave 5	Riesgo Alto 6	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de seriedad de propuesta cuando supere 50 smmlv, Lo realiza el Director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos. ASUMIR RIESGO. para cuantías inferiores se asume el riesgo
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de Idoneidad del contratista	Entrega de productos o resultados que no cumplen con los estándares requeridos por la entidad	Raro (puede ocurrir excepcional-mente) 1	Perturba la ejecución del contrato de manera grave 5	Riesgo Alto 6	Contratante	REDUCIR PROBABILIDAD. Verificar cumplimiento de requisitos contemplados en los estudios previos, revisión del Asesor y del Comité Evaluador en los casos que proceda, inclusión de soportes de idoneidad en el expediente respectivo.
General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o retrasos en la ejecución del contrato	Retrasos en la ejecución de las labores del contratista por falta de recursos logísticos, capacidad o eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución del Contrato, o la poca disponibilidad requerida para el cumplimiento del mismo.	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	Perturba la ejecución del contrato de manera grave 5	Riesgo Extremo 8	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de cumplimiento. Lo realiza el Director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos.
General	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo	Retrasos en la ejecución de las labores o actividades, incapacidades, pérdida de capacidad laboral	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	Perturba la ejecución del contrato de manera grave 5	Riesgo Extremo 8	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar afiliación y pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos), verificando la oportunidad de los aportes y en los montos exigidos por las normas legales. Lo realiza el Director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos y lo verifica y certifica en cada acta de supervisión.
General	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la legalización de las actas de cumplimiento de los contratos.	Incumplimiento de las normas de contratación estatal, políticas institucionales, el SIIF y afectación de la calidad en la gestión	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente 1	Riesgo Bajo 4	Contratista	ACEPTAR EL RIESGO. Incluir en el contrato una cláusula que contemple la forma de pago y las fechas en las cuales se debe presentar el informe, la cuenta de cobro y los soportes. Es Responsabilidad del supervisor controlar el cumplimiento del mismo.
General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no proceda con la liquidación del contrato dentro de los términos de Ley	Incumplimiento de los términos para la liquidación del contrato	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente 1	Riesgo Bajo 4	Contratista	ACEPTAR EL RIESGO. Incluir en el contrato una cláusula que contemple los términos para la liquidación del contrato. Es Responsabilidad del supervisor controlar el cumplimiento del mismo.

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	RIESGO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN Y CATEGORÍA	ASIGNACIÓN	MEDIDA DE CONTROL / RESPONSABLE
General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuada conservación de los documentos y demás soportes que evidencien el cumplimiento del objeto del contrato y el desarrollo del proceso en general	Pérdida de información que desvirtúa la ejecución de las actividades o labores, sanciones por parte de los órganos de control	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	Perturba la ejecución del contrato de manera grave 5	Riesgo Extremo 8	Contratante	REDUCIR PROBABILIDAD. Diligenciar lista de chequeo para contratación asegurando que se adjunten todos los que se requieran. Verificar la entrega de todos los soportes anterior a la autorización de cada pago y asegurar el archivo en la Elaborar lista de control para los contratos. La responsabilidad de la entrega y conservación de documentos es responsabilidad del Supervisor y la Técnica Administrativa (Contratación)
General	Interno	Ejecución	Operacional Tecnológico	Demora en el reporte de la información a los órganos de control a través de las plataformas establecidas para tal fin.	Sanciones para la Empresa y los funcionarios públicos responsables de la acción.	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente 1	Riesgo Bajo 4	Contratante	ACEPTAR EL RIESGO. Informar a los responsables los tiempos para el reporte de la información. Realizar seguimientos mensuales de acuerdo a los reportes y dar a conocer a los responsables.

servicioalcliente@aquaterraesp.gov.co
www.aquaterraesp.gov.co
314 880 1262
604 358 86 13
Carrera 50 Nº 42-100 local 209